



DIPUTADOS
ARGENTINA

1983/2023 – 40 Años de Democracia

Proyecto de Resolución

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación...

RESUELVE

Expresar beneplácito de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación por la inscripción del Museo Sitio de Memoria ESMA en la Lista de Patrimonio Mundial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, aprobada por el Comité Intergubernamental de Patrimonio Mundial el día 19 de septiembre de 2023, en la ciudad de Riad, Arabia Saudita



1983/2023 – 40 Años de Democracia

Fundamentos

Sra. Presidenta:

El presente proyecto tiene por objeto expresar beneplácito por la incorporación del Museo Sitio de Memoria ESMA, Ex Centro Clandestino de Detención, Tortura y Exterminio, en la Lista de Patrimonio Mundial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (en adelante UNESCO).

Desde la aprobación de la “Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural” en 1972, la UNESCO se dedica a identificar, proteger y preservar el patrimonio natural y cultural de la humanidad, a través de su Comité del Patrimonio Mundial, creado por el artículo 8 del tratado internacional mencionado.

El Comité del Patrimonio Mundial, es un órgano intergubernamental que posee la función de impulsar los objetivos de la Convención. Entre ellos, se ocupa de examinar las solicitudes de los Estados Partes para inscribir en la Lista de Patrimonio Mundial determinados bienes localizados en los territorios nacionales, siempre que tengan un valor universal excepcional y cumplan con los requisitos establecidos.

Respecto a la composición del órgano, los miembros que lo integran tienen mandatos únicos de cuatro años y son electos por la Asamblea General de las Naciones Unidas, contemplando el principio de representación geográfica y cultural equitativa. Según el artículo 11 de la Convención, “Los Estados Miembros del Comité designarán, para que los representen en él, a personas calificadas en el campo del patrimonio cultural o del patrimonio natural”(Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural, 1972).

Actualmente el Comité está compuesto por 21 Estados Partes: Argentina, Arabia Saudita, Bélgica, Bulgaria, Egipto, Etiopía, Federación de Rusia, Grecia, India, Italia,



1983/2023 – 40 Años de Democracia

Japón, Malí, México, Nigeria, Omán, Qatar, Ruanda, San Vicente y las Granadinas, Sudáfrica, Tailandia y Zambia.

Respecto al procedimiento seguido para la inclusión del Museo Sitio de Memoria ESMA en la lista tentativa, este comenzó en 2015 y se efectivizó en 2017 por decisión del Comité Argentino del Patrimonio Mundial, presidido por la Comisión Nacional Argentina de Cooperación con la UNESCO. En febrero de 2022, el expediente de nominación del Museo fue remitido al Centro de Patrimonio Mundial, a través de la Delegación Permanente de Argentina ante la UNESCO. En marzo de 2023, un representante experto del Consejo Internacional de Monumentos y Sitios -órgano evaluador de la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural- realizó una visita al Museo para hacer un informe técnico sobre la postulación formal del museo como candidato a la Lista de Patrimonio Mundial.

El día 19 de septiembre de 2023, en su 45° sesión anual, el Comité del Patrimonio Mundial aprobó la inscripción del Museo Sitio de Memoria ESMA en la Lista de Patrimonio Mundial. Esto le otorgó al Museo un carácter excepcional y universal, en tanto este bien ahora pertenece a todos los pueblos del planeta y debe ser protegido y preservado según las normas de la Convención.

El Museo Sitio de Memoria ESMA fue inaugurado el 19 de mayo de 2015 en el ex Casino de Oficiales, conservado gracias a la lucha y el trabajo de los Organismos de Derechos Humanos del país durante más de 40 años. El edificio en el que se estableció el museo fue el centro principal de represión y operaciones clandestinas de detención, tortura y exterminación de la Escuela Mecánica de la Armada entre los años 1976 y 1983 en Argentina

Este ese marco, el Museo se erigió con el objetivo de constituir un espacio para la memoria y la protección de los derechos humanos, dando testimonio del accionar del terrorismo de Estado y los crímenes de lesa humanidad que se cometieron en nuestro país durante la dictadura cívico militar. De hecho, según la página oficial del Museo Sitio



1983/2023 – 40 Años de Democracia

de Memoria ESMA, “Su misión es contribuir a conocer, vivenciar y comprender las violaciones a los Derechos Humanos cometidas por el Estado argentino, propiciando un diálogo intra e inter-generacional en el presente y hacia el futuro”.

Es pertinente mencionar que el Museo Sitio de Memoria ESMA es Monumento Histórico Nacional en la República Argentina desde 2008 y también es considerado Bien Cultural del Mercado Común del Sur (MERCOSUR).

Con la inscripción oficial en la Lista de Patrimonio Mundial, el Museo Sitio de Memoria ESMA se añade a los 11 patrimonios mundiales localizados en nuestro país, los cuales son detallados a continuación: Parque Nacional Los Glaciares (1981), Parque Nacional Iguazú (1984), Península Valdés (1999), Parques Naturales Ischigualasto-Talampaya (2000), Parque Nacional Los Alerces (2017), Misiones Jesuíticas Guaraníes (1983-84), Cueva de las Manos, Río Pinturas (1999), Manzana y Estancias Jesuíticas de Córdoba (2000), Quebrada de Humahuaca (2003), Qhapaq Ñan, Sistema Vial Andino (2014), La Obra Arquitectural de Le Corbusier: una contribución excepcional al Movimiento Moderno (2016).

Considerando lo mencionado anteriormente, la incorporación del Museo Sitio de Memoria ESMA a la Lista de Patrimonio Mundial, por su “valor universal excepcional” relacionado con conflictos recientes, constituye un hito histórico en la preservación de la memoria colectiva sobre los crímenes de lesa humanidad y la protección y promoción de los derechos humanos, no solo para la Argentina sino también para el resto del mundo.

Por todo lo expresado, solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente Proyecto de Resolución.